

RESOLUCION Nº 117/2013

VISTO:

La necesidad de asegurar el adecuado acceso a la normativa dictada por este H. Consejo Directivo por parte de la totalidad de la comunidad universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que el dictado de normas modificatorias de las vigentes genera confusión y dificulta el conocimiento por parte de las propias autoridades universitarias y de los administrados, respecto del texto actualizado de las disposiciones aplicables a cada caso;

Que resulta menester establecer un sistema que permita que las sucesivas modificaciones a las diferentes reglamentaciones emanadas de este H. Cuerpo sean adecuadamente registradas y facilite su acceso a todos los interesados;

Que dicho proyecto ha sido tratado y aprobado en sesión del día de la fecha; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer que cada vez que este H. Cuerpo modifique una disposición de carácter general, se proceda por Secretaría Técnica a confeccionar el texto ordenado de la norma en cuestión, el que deberá ser publicado en el Boletín Oficial junto con la resolución u ordenanza que disponga la modificación y cargado en el digesto electrónico de la Facultad.

Art. 2º.- Delegar en el señor Decano la aprobación del texto ordenado que confeccione Secretaría Técnica sobre normativas de este H. Consejo, para su posterior toma de conocimiento.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

amm



Cr. SERGIO E. ZEI  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL PACHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas